
Reglamento y condiciones del servicio de actividades virtuales.

www.cetecic.com

CETECIC (Centro de Terapia Cognitivo Conductual y Ciencias del Comportamiento) ofrece cursos de formación a distancia a través de su plataforma de formación alojada en www.cetecic.com.

Requisitos técnicos.

Para realizar nuestros cursos usted necesita una computadora actualizada con conexión permanente a internet de al menos 1 Mb de ancho de banda. Se deja expresa constancia que CETECIC ofrece estos cursos tomando en consideración los avances informáticos que existen en la actualidad, pero de ninguna manera se responsabiliza por los cortes y/o fallas y/o cualquier circunstancia que haga caer o interrumpir la conexión a internet o a la plataforma.

Aspectos generales.

Nuestras actividades de formación se encuentran dirigidas a profesionales y/o estudiantes de áreas de la salud y/o la educación y/o de Recursos Humanos y/o de Relaciones Laborales que deseen profundizar el modelo de la Terapia Cognitivo Conductual. Si bien el modelo mencionado ha impactado en muchas áreas de la psicología aplicada, los contenidos de nuestras actividades están orientados predominantemente a la clínica psicológica ambulatoria.

Para acceder a cualquiera de nuestras actividades usted debe solicitar su inscripción a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@cetecic.com. Desde allí recibirá las instrucciones para proceder a su potencial inscripción y su correspondiente cursada.

Cada uno de nuestros cursos se encuentra conformado por un conjunto variable de clases. Para conocer los costos, duración, cantidad de clases y/o contenido de los cursos debe consultar de manera específica las condiciones y los programas de la actividad a la cual el alumno quisiera asistir.

Para tener y mantener acceso al sistema mencionado, el alumno deberá abonar las cuotas mensuales que se fijarán a tales efectos. Es decir, con cada cuota abonada se habilitará el acceso a un módulo de enseñanza determinado y se mantendrá el acceso a los módulos ya abonados. Pero, para el hipotético en caso de que el alumno no abone y/o no cumpla el pago total de la cuota mensual en el plazo fijado por CETECIC, perderá acceso a cualquiera de los módulos y a todos los recursos del sistema, incluso a los que ya hubiera pagado. Es decir, el mantenimiento del acceso a

la plataforma de enseñanza requiere que el alumno abone en término y en forma total las cuotas mensuales que a tales efectos se fijarán.

Una vez terminado el curso contratado, el alumno ya no tendrá ningún tipo de acceso a ninguno de los recursos de nuestra plataforma.

Materiales de estudio.

Nuestros cursos cuentan con un conjunto de materiales para que el alumno efectúe su aprendizaje. Todos los materiales para poder realizar el curso satisfactoriamente se encuentran comprendidos en las clases. Entre ellos, típicamente figuran presentaciones audiovisuales, videos con representaciones de la aplicación de técnicas, resúmenes de las clases y ejercicios.

Particularmente, la bibliografía que figura en los programas es de carácter "complementario" y no obligatorio. Sólo tiene como finalidad dirigir al alumno a las fuentes bibliográficas que sustentan el contenido de nuestras clases.

La bibliografía no será ni entregada ni facilitada en modo alguno por CETECIC dado que se trata de libros de textos protegidos por el derecho de autor.

Sólo entregamos resúmenes escritos por los docentes de CETECIC, con los conceptos principales desarrollados en cada clase. Dichos resúmenes se encontrarán disponibles sólo en formato digital y serán descargables únicamente desde nuestra plataforma de enseñanza.

Recursos de consulta.

Los alumnos que deseen realizar preguntas y/o evacuar dudas sobre los contenidos de las clases deberán utilizar los "Foros de Consulta" que a tal fin se encuentran ubicados en el "entorno" de cada una de las clases. Los docentes responderán las consultas en forma semanal, tomando el día jueves a las 23 hs. como cierre para la recepción de las preguntas. Las consultas que se realicen hasta ese día inclusive serán respondidas en el plazo a contar desde el día subsiguiente y hasta el día lunes siguiente como máximo. Cuando cualquiera de los días comprendidos en ese período (jueves a lunes) se corresponda con feriados no laborables en la República Argentina, el límite de respuesta se extenderá tantos días como feriados haya.

Los docentes se reservan el derecho de dar sus respuestas con anticipación a los plazos mencionados.

Sólo se responderán preguntas relacionadas con los temas y contenidos de las clases. Particularmente, no se resolverán problemas técnicos en los foros. Las consultas técnicas deberán ser remitidas a través del vínculo correspondiente que aparece dentro de la plataforma, en la columna izquierda con el nombre "Asistencia Técnica".

En ningún caso se responderán preguntas ni resolverán dudas por vías que no sean los foros que a tal fin están incluidos en cada clase.

Plazos de cursada.

Todos nuestros cursos tienen plazos fijados con anterioridad. Ellos dependen de la cantidad de clases que contenga el curso. Se asigna una semana por clase -más un lapso extra para repaso- antes de la fecha de examen. El lapso extra -para repaso- varía según la duración del curso de que se trate. La regla general para el plazo extra es de una semana por cada mes que dura el curso. Por lo tanto, y sólo a título de ejemplo, el curso Teoría y Técnica de la Terapia Cognitivo Conductual tiene 16 clases; consecuentemente, el alumno tiene 16 semanas para cursarlo más 4 semanas de plazo extra para repasar antes de dar el examen.

Una vez vencido los plazos regulares detallados en el párrafo anterior, los alumnos pueden solicitar una prórroga para permanecer accediendo al sistema por un período máximo de 6 meses. En este caso el alumno deberá abonar el valor equivalente a media cuota por cada mes extra que solicite de prórroga, sin excepción de ningún tipo.

ANEXO: NOTA ESPECIAL CURSO DE VERANO AÑO 2018/19.

Los alumnos podrán solicitar una sola vez, la suspensión de su matrícula por un plazo máximo de 8 semanas, en cualquier momento de la cursada. Durante el plazo que dure la suspensión de la matrícula, el alumno no abonará cuota, ni correrán plazos académicos. Durante ese plazo, el alumno no podrá tampoco ingresar a la plataforma virtual de educación de CETECIC ni acceder a ninguno de los contenidos. Una vez finalizado el plazo de suspensión de matrícula, el alumno tendrá el mismo reglamento que se aplica a cualquiera de nuestros cursos, accediendo nuevamente a todos los contenidos de la plataforma virtual.

El plazo de suspensión se contará siempre y en cualquier caso por semanas completas, comenzando siempre un día lunes y terminando un día domingo.

Examen, condiciones de aprobación y certificación.

El examen de cualquiera de nuestros cursos consiste en una prueba de 20 ítems de elección múltiple (“multiple choice”) y de palabras incrustadas (rellenar un espacio en blanco con el vocablo correcto), el cual debe ser cumplido únicamente en línea (“on line”) en un período de tiempo que no podrá exceder de los treinta (30) minutos. Para aprobar el examen el alumno deberá alcanzar - como mínimo- el 60 % de respuestas correctas (Por ejemplo, debe tener correctamente respondidas 12 preguntas, de las 20 que se presenten).

Para poder tener la posibilidad de presentarse a rendir el examen, será requisito esencial que el alumno cumpla con los plazos regulares de cursada o –en su defecto- haber solicitado la prórroga en el plazo acordado. También será requisito esencial, en cualquiera de los dos casos

mencionados, el haber abonado en tiempo y forma los montos totales que corresponda según el curso y su condición (regular o de prórroga). Es decir, el examen o los “recuperatorios” se consideran actividades del curso con lo cual, para poder presentarse a rendirlos, el alumno debe estar dentro de los plazos regulares de cursada o haber solicitado una prórroga, habiendo abonado lo que de su condición se derive. En ningún caso –sin excepción- se permitirá rendir examen ni *recuperatorio* a un alumno que no estuviera dentro de los plazos regulares o de prórroga y/o que no haya abonado los aranceles correspondientes fijados.

En ningún caso CETECIC ofrecerá al alumno la posibilidad de ver el examen una vez realizado. Esto se debe a que por cada curso, contamos con un conjunto determinado de ítems de los cuales el sistema toma 20 aleatoriamente. Si otorgáramos a los alumnos acceso a nuestros ítems de evaluación, al cabo de un tiempo los mismos serían difundidos perdiendo así su validez como instrumentos evaluativos del conocimiento impartido.

Si el alumno no aprueba el examen del curso, podrá volver a rendirlo en concepto de recuperatorio hasta dos veces más. En tal caso, el plazo máximo para tomar estas dos oportunidades es de 6 meses corridos a partir del momento en que se rindió el examen por primera vez. Los meses extra que el alumno tome para rendir los recuperatorios del curso se consideran pedidos de prórroga motivo por el cual con cada mes extra que se solicite, se deberá abonar el valor equivalente a media cuota.

CETECIC sólo otorgará certificados del curso a quienes hayan rendido y aprobado satisfactoriamente el examen, en cualquiera de las instancias previstas. En ningún caso se otorgará certificado de ninguna naturaleza por cursar sin haber aprobado el examen.

Uso adecuado de los recursos y condiciones de mantenimiento en el sistema.

CETECIC se reserva el derecho de admisión y permanencia en cualquiera de nuestras actividades. Son criterios de exclusión inmediata de un alumno, cualquiera de los siguientes puntos:

- Efectuar comentarios agresivos hacia compañeros, docentes y/o la institución en cualquiera de los medios de comunicación destinados al intercambio académico y social.
- Utilizar los medios de comunicación del sitio para publicitar actividades de cualquier tipo sin previo consentimiento de nuestra institución.
- Utilizar los datos personales y de contacto de los participantes del curso para realizar publicidades y/o enviar información no solicitada.
- Copiar y/o distribuir de cualquier modo o forma los contenidos de los cursos a los cuales se accede.
- Falsear información personal relevante y/o utilizar información personal de alguien diferente (suplantar la identidad).
- El No cumplimiento de cualquiera de las indicaciones u observaciones que se describen en el presente reglamento.

- No abonar las cuotas y/o cualquier otro cargo que surgiera de las actividades que el alumno realiza en la plataforma y que por tanto, haya sido oportunamente comunicado.

En caso de que CETECIC decida la exclusión de un alumno por cualquiera de los motivos indicados arriba, el alumno no tendrá derecho a reclamar ninguna devolución del dinero ya abonado por cualquier índole, prestando éste su pleno consentimiento a tales efectos.

En caso de que CETECIC decida la exclusión de un alumno de manera unilateral, se le devolverá el importe abonado de la actividad en curso en su totalidad.

El ingreso a cualquiera de nuestras actividades implica la aceptación de plena conformidad con todos y cada uno de los puntos y términos señalados en este reglamento, manifestando el alumno haberlo leído y comprendido en su totalidad.